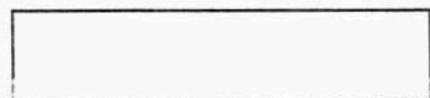
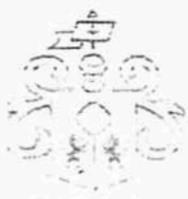




COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS  
HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO  
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



2018-2021

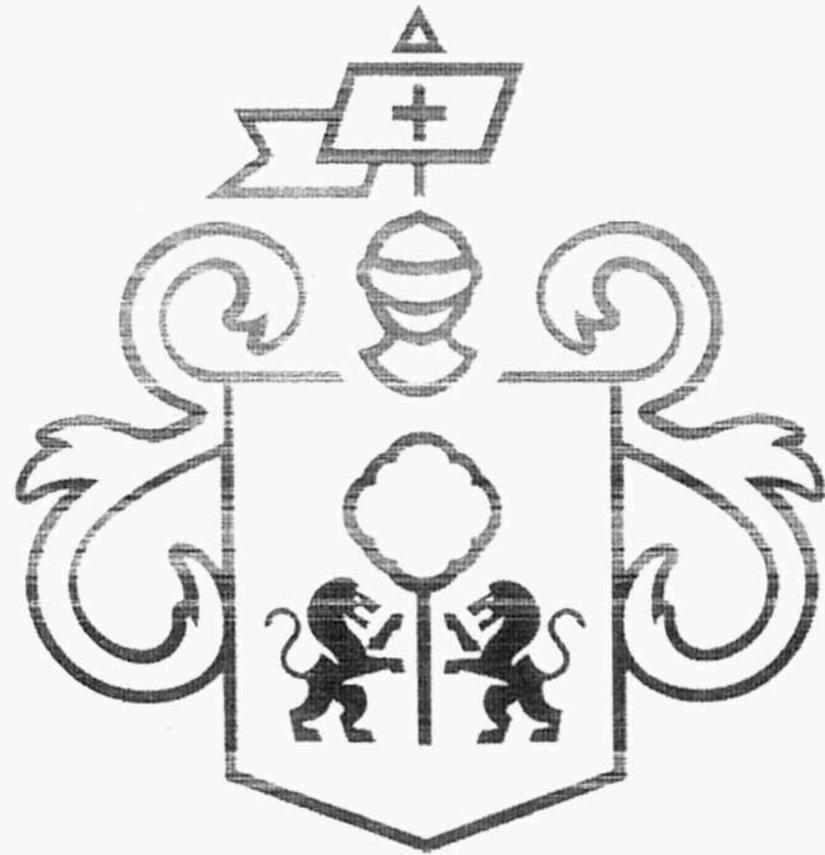




# INTEGRANTES DE LA COMISION



- Vocal Rocío Aguilar Tejada
- Vocal Alicia Judith Castillo Zepeda
- Vocal Claudia Gabriela Salas Rodríguez
- Vocal Rosa Elena González Velasco
- Vocal Rosa Isela González Méndez
- ~~Vocal Verónica Gabriela Flores Pérez~~
- Vocal Luis Cisneros Quirarte
- Vocal Jesús Eduardo Almaguer Ramírez



Gobierno de  
**Guadalajara**

---

# PLAN GENERAL DE TRABAJO



COMISION EJECUTIVA DE DERECHOS  
HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO  
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
2018-2021



El programa de Trabajo de la Comisión contiene una visión integral de los objetivos, acciones y metas que se llevarán a cabo en la presente administración, las cuales están acordes con el proceso de cambio que nuestro país enfrenta.

Este organismo colegiado redoblará esfuerzos para concretar proyectos en gestión y fortalecer los procesos institucionales allegándonos de mejores diseños organizativos, estrategias de actuación y nuevas y mejores herramientas para lograrlo. Donde el respeto de como resultado la paz y el bienestar para todas las personas.

# PRESENTACIÓN



En el municipio de Guadalajara existen grupos con un alto grado de vulnerabilidad, que se encuentran en condiciones de riesgo, inseguridad, indefensión y desventaja entre los que se destacan las niñas, niños y adolescentes; las mujeres; los migrantes; las personas con discapacidad; las personas mayores; la población indígena, las personas que forman parte de la diversidad sexual.

El flujo migratorio de los pueblos indígenas a las ciudades es constante el 28% de la niñez que trabajan en las calles de Guadalajara son indígenas, ellos y sus familias viven en pobreza extrema sin acceso a una vida digna, justa y respetuosa de sus tradiciones.

La Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Jalisco el 20 de noviembre del 2018.



## FUNDAMENTO LEGAL



Este Plan de trabajo tiene su fundamento en los artículos 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46 fracción VI, 51, 73, 73bis y 73ter del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Está basado en una visión integral de los objetivos, acciones y metas para la construcción de una sociedad tapatía donde el respeto dé como resultado la paz y el bienestar para todas las personas, a través de dos vías principalmente:

- o Concretar proyectos en gestión
- o Fortalecer los procesos institucionales

# JUSTIFICACIÓN



- De acuerdo a datos de la CEDHJ del 1° de Enero al 1° de Octubre del 2018 se han presentado 741 quejas de las cuales son 104 de seguridad publica y las demás a violaciones por un mal servicio público.



Lo anterior coloca a Guadaiajara en el lugar No. 1 en Jalisco en quejas de Derechos Humanos por un mal servicio público.

- En el centro Histórico de Guadalajara viven 1,082 personas en situación de calle 823 son hombres y 257 mujeres, 107 son menores de edad, las condiciones de pobreza y la violencia entre ellos ha aumentado.



- El flujo migratorio de los pueblos indígenas a las ciudades es constante el 28% de los niños que trabajan en las calles de Guadalajara son indígenas, ellos y sus familias viven en pobreza extrema sin acceso a una vida digna, justa y respetuosa de sus tradiciones.

# MISIÓN



El estudio, vigilancia y atención de los asuntos que en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género le correspondan al Ayuntamiento de Guadalajara.



**IV.** Proponer un presupuesto con políticas públicas, planes y programas bajo un enfoque de derechos humanos que mantengan consistencia a lo largo del ciclo presupuestal. Las acciones que sean impulsadas por cada política pública deben estar referidas a la vigencia de derechos humanos específicos y ser financieramente viables, dirigidos a objetivos claro.

**V.** Realizar una revisión integral de la normativa aplicable al municipio, así como del conjunto de leyes que integran el Sistema Jurídico Federal y Estatal, a efecto de armonizar todas las disposiciones, que estén dentro de su ámbito competencial, con los contenidos del artículo 1° constitucional, evitar duplicidad de funciones y propiciar la eficiencia y eficacia en la actividad pública.

**VI.** La creación de una oficina municipal que sus principales funciones sean recibir quejas de los ciudadanos en contra del actuar de servidores públicos del municipio, darles seguimiento, ser mediadores entre vecinos cuando se trate de un conflicto entre ellos. Dar seguimiento a las recomendaciones generales, particulares, quejas, petitorias y conciliaciones que emita la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y sea la vinculación con esta para la capacitación de servidores públicos y ciudadanía en general.



# VISIÓN



La Comisión Edilicia de Derechos Humanos e igualdad de género ha contribuido a la consolidación de un Gobierno Municipal donde prevalece una cultura de respeto de los derechos humanos e igualdad de género, para el fomento de un ambiente de respeto, paz y bienestar para los tapatíos.

## EJES RECTORES



**Protección y defensa:** Atención oportuna y adecuada de las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

**Promoción y observancia:** Impulsa la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana.

**Estudio y divulgación:** Comprende la vinculación con la academia para la realización de investigaciones, estudios y actividades relativo a los derechos humanos e igualdad de género para compartirlo con la administración municipal y sociedad en general.

**Desarrollo institucional:** Contempla todos los procesos de administración bajo la óptica de respeto y protección de derechos humanos para la mejora del Ayuntamiento de Guadalajara.



## OBJETIVOS GENERALES



**Normatividad:** Impulsar la creación, armonización, cumplimiento y actualización de reglamentos e instrumentos normativos que fomenten y aseguren la plena vigencia de los derechos humanos y la igualdad de género.

**Modernización y simplificación:** Fomentar la optimización de los procesos y procedimientos institucionales mediante la modernización, sistematización y comunicación.

**Confianza:** Mejorar la calidad, calidez y accesibilidad de los servicios con un mayor acercamiento a la sociedad tapatía en general, particularmente con los grupos en situación de vulnerabilidad.



**Promoción:** Consolidar la cultura preventiva y de respeto a los derechos humanos a través de la promoción, estudio, investigación, formación y capacitación a servidores públicos municipales.

**Oportunidad:** Impulsar sinergias y mecanismos de coordinación interinstitucional y concertación social que fomenten el intercambio de buenas prácticas y estándares para la reducción de las violaciones y el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos.

**Accesibilidad:** Generar concordia con los órganos colegiados municipales, ejecutivos y operativos en la ejecución de obra pública para promover y supervisar desde los proyectos en que los espacios públicos sometidos a rehabilitación o que se realicen, sean incluyentes y garanticen la accesibilidad universal.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS



I. Proponer las políticas y lineamientos generales que, en materia de derechos Humanos e igualdad de género, debe observar el Ayuntamiento y la administración municipal.

II. Evaluar y vigilar el cumplimiento de los trabajos de las dependencias municipales encargadas del fomento y la protección de los derechos humanos en general, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de derechos humanos que deba emprender el municipio,



III. Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el municipio.

IV. Revisar la normatividad reglamentaria a fin de reformar las normas que explícitamente o por omisión sean discriminatorias, especialmente en espacios públicos, espectáculos y obra pública que garanticen la accesibilidad universal.

V. Promover entre los empleados municipales relaciones laborales que eviten cualquier discriminación por razón social o de género.

## ACCIONES



I. Promover que los derechos humanos se coloquen en el centro de todas las políticas públicas de manera transversal. Muy especialmente fortalecer el Código Rosa, dotarlo con personal suficiente y capacitado para atender las órdenes de protección y las emergencias que se presentan en materia de violencia de género y para atender las recomendaciones generadas por la alerta de violencia contra las mujeres.

II. Solicitar a las diferentes dependencias municipales encargadas del fomento y protección de los derechos informe a esta comisión el estado, los avances y proyectos, para evaluar su desempeño y proponer medidas para orientar la política de derechos humanos.

III. Considerar dentro de los planes y programas institucionales la capacitación de las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, como parte integral de su desarrollo profesional, que el resultado de la capacitación sea medible.

Hacer extensiva a la ciudadanía la invitación a las capacitaciones que se lleven a cabo, para hacer conciencia que la defensa, promoción y respeto de la dignidad humana es un compromiso compartido, tanto de las autoridades como de la sociedad.